



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0019

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00095**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0020

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00101**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Niño Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0021

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00160**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0022

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00229**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0023

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00246**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0024

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00249**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO ROSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0025

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00261**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0026

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00277**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

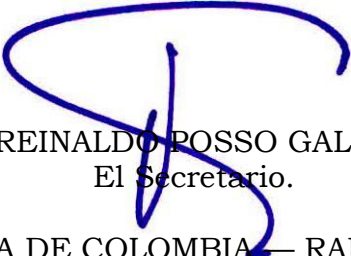
En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0027

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00316**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0028

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00318**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0029

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00319**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0030

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00328**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0031

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00005**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0032

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00012**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0033

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00015**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0034

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00035**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0035

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00057-00**

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0036

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00059**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0037

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00060**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0038

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00062**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0039

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00086**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0040

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00101**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0041

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00103**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0042

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00105**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0043

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00108**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0044

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00109**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0045

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00219**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0002

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2017-00169**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0002

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2017-00169**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Niño Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0004

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00022**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0004

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00022**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0005

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00209**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0006

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00279**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0007

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00293**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0008

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00322**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0009

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00326**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Niño Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0010

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00356**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0011

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00032**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0012

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00034**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0013

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00036**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0014

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00037**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0015

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00040-00**

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0016

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00050-00**

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0017

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00074**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
16/Febrero/2024
La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 15 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0018

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00088**-00

Buga, Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.**

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

16/Febrero/2024

La Secretaría.